

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad Politécnica de Cartagena

2062 Resolución R-315/24, de 23 de abril, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra funcionaria de carrera de la Escala Técnica Media de Gestión de Servicios, Especialidad Igualdad, Diversidad, Inclusión y Sostenibilidad de la Universidad Politécnica de Cartagena a la aspirante que ha superado el proceso selectivo para la provisión de una plaza de esta Universidad mediante el sistema de promoción interna, convocada por Resolución R-369/23, de 10 de julio.

Vista la Resolución del Tribunal Calificador encargado de resolver las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de la Escala Técnica Media de Gestión de Servicios, especialidad Igualdad, Diversidad, Inclusión y Sostenibilidad de esta Universidad, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, y atendiendo a las bases de la convocatoria aprobadas mediante Resolución Rectoral R-369/23, de 10 de julio y publicadas en el BOE n.º 171 de 19 de julio de 2023.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), este Rectorado

Resuelve:

Primero.- Nombrar funcionaria de carrera de la Escala Técnica Media de Gestión de Servicios, especialidad Igualdad, Diversidad, Inclusión y Sostenibilidad de la Universidad Politécnica de Cartagena, a la aspirante Dña. Marta Baleriola Fernández, con DNI n.º ***0637**.

Segundo.- La aspirante deberá tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución.

Cartagena, 23 de abril de 2024.—La Rectora, Beatriz Miguel Hernández.